

LANUS, 21 MAY 2007

Nº 0737

**DECRETO**

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús, y

**CONSIDERANDO:**

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

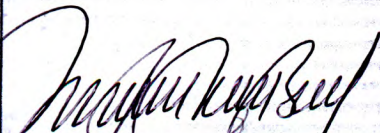
**Artículo 1º.** - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Noemí del Valle VERA, Legajo Nº 20638/5, al área de la Dirección de la Mujer dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, cumpliendo funciones de Auxiliar de Administración, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 9 - Personal Temporario Mensualizado, categoría 61 de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 651; quién se desempeñaba en el área del Departamento Mesa General de Entradas y Archivo, dependiente de la Secretaria de Gobierno.-

**Artículo 2º.** - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

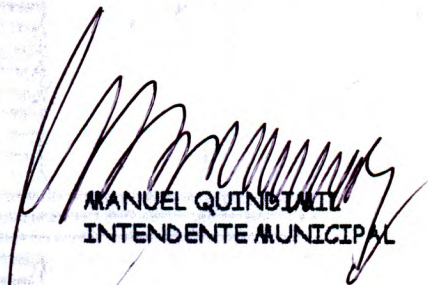
**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano. -

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-


Director Gral. de Personal
Confeciono

  
DR. JOSÉ LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
MANUEL QUINTANILLA  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

  
HECTOR TIZON  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
"AD-HONOREM"

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumple dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios de la agente Ivonne del Valle VERA, Legajo Nº 2083810, al área de la Dirección de la Mujer dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, cumpliendo funciones de Auxiliar de Administración, en el horario que la dependencia le asigne. Agrupamiento B - Personal Tiempo Paro Mensualizado, categoría B1 de la Jurisdicción I, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 651, quien se desempeñaba en el área del Departamento Mesa General de Entradas y Archivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 1º -

Artículo 2º - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 2º -

Artículo 3º - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.

Artículo 3º -

Artículo 4º - Comunicarse a quien corresponda inscribirse en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comunicarse a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contable General y Archivo.

Artículo 4º -

MANUEL QUINZANI  
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. JOSE LUIS BIANCHI

Director General de Personal
Contabilidad

SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
CDR. ROBERTO FERNANDEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
MAD. HONOREM  
HECTOR TIZON